

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA No 1571.

Articulo 1ro. Eximase del Pago de las Tasas de Servicios Sanitarios y Limpieza y Conservación de la Via Publica del inmueble propiedad de la Asociación de Padres para la Integración de Niños Especiales (A.P.I.N.E.), sito en la calle 49 entre 7 y 8 y denominado catastralmente bajo la nomenclatura Circ.I, Secc. E, Quinta 48, Mzna 48d, Parcela 23a, Pda 8895 y Parcela 24 a, Partida 8896, de la misma circunscripción, Secc. y Quinto.-

Articulo 2do: La presente eximición está otorgada por el presente año fiscal.-

Articulo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DIA 30 DE ENERO DE 1975.-